

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : MARIA ELENA , 21 AGO. 2009
2164709

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA CONTROL DE AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLE GRUPO ELECTROGENO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 18-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CEO.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2165/09
MARIA ELENA, 21.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario N° 78, de fecha 21.08.09 de Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse la presentación de Quilapayún en María Elena el día, 23.08.09, se solicitan 20 camas en el ex Casino para personal técnico de Quilapayún mas los técnicos de la productora de iluminación y sonido.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - FACILITASE, 20 camas en el ex Casino.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAM/MGU/tif.
DISTRIBUCION:
Obra
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°:2166/09
MARIA ELENA, 21.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- El Ordinario N°78, de fecha 21.08.09, enviada por Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; con motivo de presentarse Quilapayún en la Localidad el día 23.08.09, solicita movilización para el retorno de 6 músicos de la orquesta a la ciudad de Antofagasta, saliendo el domingo 23.08.09 a las 23:30 hrs.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1- AUTORIZASE, el traslado del Jeep desde María Elena-Antofagasta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto.

Permiso de Circulación : Jeep ZX-4462
Fecha Retorno : 23.08.09 a las 23:30 hrs. M.Elena-Antofagasta
Copiloto : JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

- 2- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

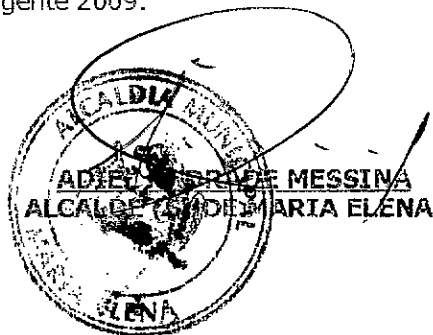
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARGELA BARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

AAM/MGU/ff
DISTRIBUCION

Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2167/09
MARIA ELENA, 21.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Ordinario N° 78, de fecha 21.08.09, enviada por Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; con motivo de presentarse Quilapayún en la Localidad el día 23.08.09, solicita movilización para recoger 20 personas de la delegación artística de Quilapayún en la ciudad de Antofagasta, en el Hotel Antofagasta, saliendo el día 23.08.09.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el traslado del Bus Municipal desde Maria Elena-Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación de Vehículo
Bus Municipal BBBZ.25

Fecha Ida a Antofagasta (recoger delegación de quilapayún)
23.08.09 a las 08:00 hrs

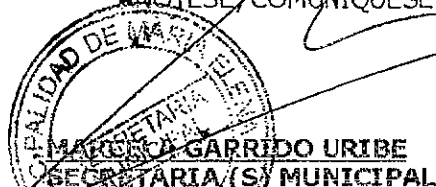
Fecha Regreso a María Elena (llegada delegación de quilapayún)
23.08.09 a las 11:30 hrs.

Fecha Retorno Antofagasta (regreso de delegación de quilapayun)
24.08.09

Funcionario : ORLANDO LEDEZMA,
Copiloto : JUAN CARLOS PASTEN,

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAM/MGU/UV
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24.08.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2168/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, HONORARIOS, ASIMILADO GRADO 9º EN E.M.S. DIRECTIVO, PARA ASI TIR A REUNION CON SQM, TEMA COMODATOS; REUNION CON SUBSECRETARIO MIDEPLAN, PRESENTACION USUFRUCTOS Y REUNION CON SUBDERE.

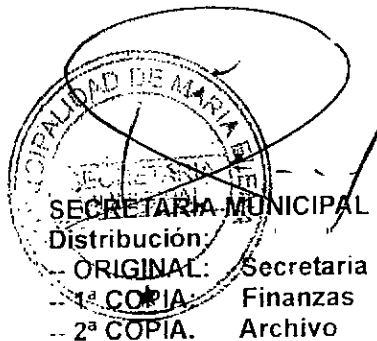
FECHA: 26 AL 28.08.09

VALOR: \$90.848.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. CON PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24.08.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2169/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

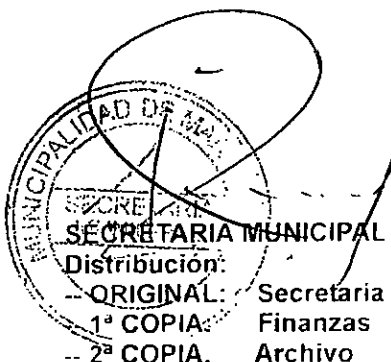
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, ALCALDE GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DEL CONGRESO PERCADE DE LA ARAUCANA; REUNION CON SQM, REUNION CON SUBSECRETARIO MIDEPLAN; REUNION CON SUBDERE; VISITA Y REUNION EN FUNDICION, TEMA BUTACAS TEATRO MUNICIPAL.

FECHA: 26 AL 29.08.09
VALOR: \$ 195.181/-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS de viático. DE VIATICO CON PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 2170/09

MARIA ELENA, 24.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 20.08.09 del Concejal señor CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Congreso, organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS DENTRO", el que se realizara entre los días 26 al 28 de agosto del 2009, en la ciudad de Santiago.
- 2.- La Ley Nº 20.237 y la modificación al Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, Nº 5, letra a).
- 3.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, para participar en el Congreso organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS DENTRO", que se realizará en la ciudad de Santiago entre los días 26 al 28 de agosto del 2009.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$ 195.181.- (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Un Pesos), correspondiente al valor de 3 ½ días de viático 03 con pernoctar y 01 sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Congreso organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS POR DENTRO".
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ASTRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AM/ltf.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal (C.Ardiles)

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2171/09
MARIA ELENA, 24.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 10/2009, de fecha 20.08.09 del señor NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Congreso, organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS DENTRO", el que se realizará entre los días 26 al 28 de agosto del 2009, en la ciudad de Santiago.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2°, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, para participar en el Congreso organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS DENTRO", que se realizará en la ciudad de Santiago entre los días 26 al 28 de agosto del 2009.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$ 195.181.- (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Un Pesos), correspondiente al valor de 3 ½ días de viático 03 con pernoctar y 01 sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Congreso organizado por la Caja de Compensación La Araucana, denominado "CHILE: LA VERDAD QUE LLEVAMOS POR DENTRO".
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFSB/ASM/Chf.

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal (N.Avendaño)

Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2172/09
MARIA ELENA, 24.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- El Ordinario N° 065/2009, de fecha 18.08.09, enviado por Doña Andrea Merino Díaz, Directora Regional de INJUV, Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita gestionar el traslado de la mayor cantidad de jóvenes de la Comuna de Maria Elena, motivo de celebrar El Día Nacional e Internacional de la Juventud, esto se realizara en La Plaza Colon De Antofagasta, el día Sábado 29.08.09 a las 20:00 hrs., de acuerdo a la programación del evento, los jóvenes deberían partir desde Maria Elena a la ciudad de Antofagasta a las 17:00 hrs., y retornando aproximadamente a las 23:00 hrs.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

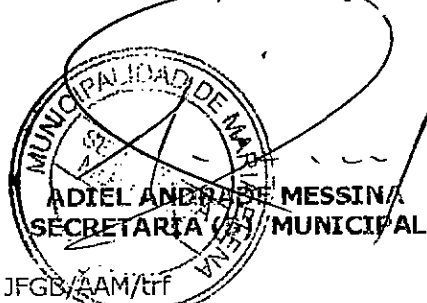
DECRETO

- 1- AUTORIZASE, el traslado del Bus Municipal desde Maria Elena-Antofagasta-Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto.
- 2- DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	29.08.09 a las 17:00 hrs
Fecha Regreso	:	29.08.09 a las 23:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PACTEN [REDACTED]

- 3- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 4- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AM/trf
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MARIA ELENA

Gobierno de Chile
Municipalidad de María Elena
II Región

María Elena, 24 de Agosto de 2009

Decreto Exento N° 2173/09.-

Vistos estos antecedentes:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 079/08, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "Adquisición e Instalación Motobomba Escuela D-133, María Elena", ID 3135-27-L109.
- 4.- El Documento Proyectos DAESM y Jefe Proyectos IMME, y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 22 de Agosto de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación a Contratista LEICOS-EIRL, por un monto de \$ 2.499.000 IVA incluido.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

Decreto:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "a Contratista LEICOS/EIRL, por un monto de \$ 2.499.000 IVA incluido, conforme a oferta económica.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 012 (Adquisición e Instalación Motobomba Escuela D-133, María Elena), Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRADA MESSINA
Secretario Municipal(s)

JGBAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 25 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 2174/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE ANTOFAGASTA A MARIA ELENA, A DELEGACION ARTISTICA DE QUILAPAYUN Y 6 MUSICOS DE LA ORQUESTA DE CUERDAS, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBz.25 (AYUDANTE CHOFER).

DECRETO EXENTO Nº 2167 DEL 21-08-2009.

FECHA : 23-08-2009

VALOR : \$ 125.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 25 AGO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2175/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE MARIA ELENA A ANTOFAGASTA, A DELEGACION ARTISTICA DE QUILAPAYUN, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 2167 DEL 21-08-2009.

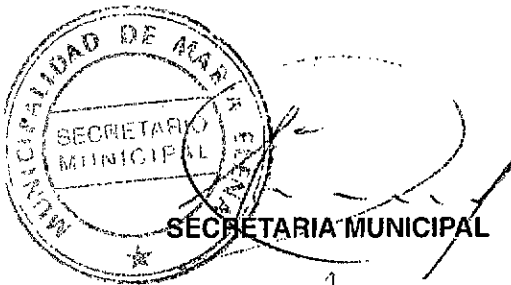
FECHA : 24-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/rro.

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 25 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2176/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE ANTOFAGASTA A MARIA ELENA, A DELEGACION ARTISTICA DE QUILAPAYUN Y 6 MUSICOS DE LA ORQUESTA DE CUERDAS, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 2167 DEL 21-08-2009.

FECHA : 23-08-2009

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2177/09 MARIA ELENA, 25 AGO. 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE MARIA ELENA A ANTOFAGASTA, A DELEGACION ARTISTICA DE QUILAPAYUN, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 2167 DEL 21-08-2009.

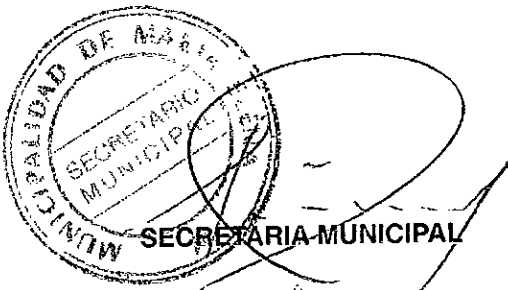
FECHA : 24-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/rro

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2183/09 MARIA ELENA, 26 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

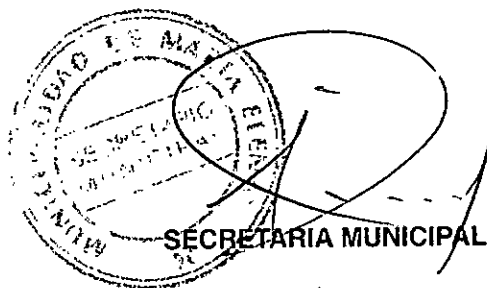
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257-6 (DOS VIAJES).

FECHA : 25-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 26 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2182/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ASISTENTE SOCIAL Y SECRETARIA DEL DPTO. SOCIAL I.M.M.E., EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 25-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

AAAM/rro.

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2179/09
MARIA ELENA, 25.08.09

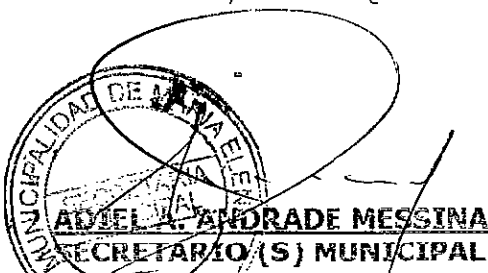
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 01.07.09, enviada por Don José Guerra Gutiérrez, Rut: [REDACTED], que solicita la Ampliación de la Patente de Cabaret y Discoteque del Local Comercial, ubicado en O'Higgins N° 277 de Maria Elena.
- 2.- Certificado de SQM, de fecha junio de 2009, de Don Jorge Araya Vivian, Jefe de Departamento de Administración y Campamento.
- 3.- Oficio de fecha 03.07.09, de Doña Maria Inés Sánchez Zavala, Jefe de Departamento Social de la Municipalidad de Maria Elena.
- 4.- El Oficio N° 04 de fecha 13.07.09, de la Tenencia de Carabineros de Maria Elena.
- 5.- El Certificado de Autorización N° 52, de fecha 13.07.09, de Don Carlos Guajardo, Jefe de Proyecto D.A.E.S.M. de la Municipalidad de Maria Elena.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Artículo N° 14 del D.S N° 484, de 1980.
- 9.- El Ordinario N° 49, de fecha 14.07.09, del Departamento de Acción Sanitaria, Oficina de Tocopilla.
- 10.- El Acuerdo N° 76 de fecha 23.07.09, del Concejo Municipal.
- 11.- El Ordinario N° 52, de fecha 07.08.09, de Jefa del Departamento de Acción Sanitaria, Seremi de Salud de Antofagasta, Oficina Tocopilla.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- OTORGUESE, la Patente de Discoteque, Categoría O, al Contribuyente Sr. José Guerra Gutiérrez, Rut: [REDACTED], para que funcione en el Local ubicado en Avenida O'Higgins N° 277.
- 2.- PAGUESE, en Arcas Municipales el Derecho correspondiente por Concepto de Patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JFGB/AAAM/trf.

DISTRIBUCION:

Rentas

Finanzas

Tesoreria

Control

Secretaria Municipal

Carabineros

Interesado

Archivo

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2178/09
MARIA ELENA, 25.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 13.04.09 de Don Juan Maria Tremblay Omi, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse el 3er Congreso de Jóvenes (JOMI) asociados a la labor pastoral de los Oblatos los días 23, 24 y 25 de julio del año en curso, en la localidad de Maria Elena, solicita la colaboración de 04 salas, 60 colchonetas, 60 frazadas, cancha, 60 trutos enteros y 30 kg de carne, para los jóvenes provenientes de Iquique, Santiago y Antofagasta, quienes viene a participar del Congreso.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- REGULARIZASE, lo solicitado por Don Juan Maria Tremblay Omi, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, salas de la Escuela D-133, 60 colchones y 120 frazadas.
- 3.- APORTASE, 60 trutos enteros, 30 kg de carne.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2192/09
MARIA ELENA, 26.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 14.07.09 de Don Juan Carlo Ángel, 2º Director del Conjunto Folclórico "Brotos de mi Tierra", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 12 planchas de cholguan y 01 espejo para la pared de 02 metros de alto por 2x2 mts de ancho. Con motivo de poder corregir los errores de los bailarines en los ensayos de cada danza.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Juan Carlos Ángel, 2º Director del Conjunto Folclórico "Brotos de mi Tierra", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 12 c/u Planchas de cholguan, 02 c/u espejos de pared de 02 mts x 02 mts de alto y ancho.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/DT.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2193/09

MARIA ELENA, 26 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- Memorandum N° 043/09, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Cometido Funcionario del Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 18 de Agosto de 2009, para revisar en terreno instalación de medidor nuevo y realizar cambio de válvula de salida del estanque de agua potable. (Se adjunta Memorandum N° 043/09 de fecha 19.08.09 del Dpto. Finanzas de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

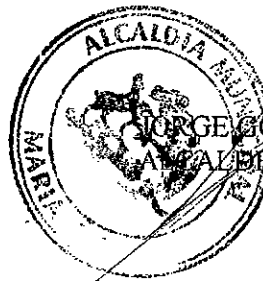
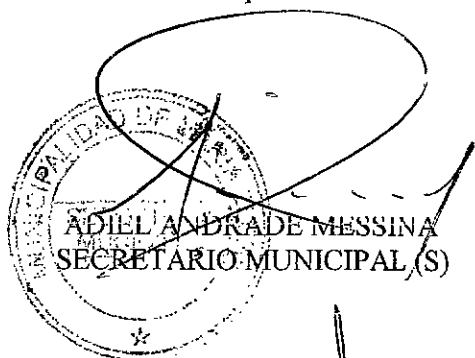
DECRETO EXENTO: 2194/09 /
MARIA ELENA, 26 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Memorandum N° 043/09, del Dpto. de Finanzas IMME, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 18 de Agosto de 2009, para revisar en terreno instalación de medidor nuevo y realizar cambio de válvula de salida del estanque de agua potable. (Se adjunta Memorandum N° 043/09 de fecha 19.08.09 del Dpto. Finanzas de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2195/09 /

MARIA ELENA, 26 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 24 de Agosto de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 21 de Agosto de 2009, para realizar poda de árboles en la plaza de armas. (Se adjunta Memorandum de fecha 24.08.09 del Dpto. Obras de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVO/svc
DISTRIBUCIÓN!
IMME.
DAESM.
Correlativo.

JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2196 / 09 /
MARIA ELENA, 26 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

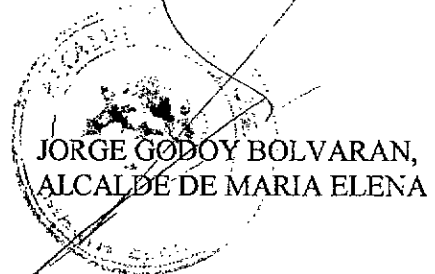
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- Memorandum de fecha 24 de Agosto de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 21 de Agosto de 2009, para realizar poda de árboles en la plaza de armas. (Se adjunta Memorandum de fecha 24.08.09 del Dpto. Obras de IMME).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2201 /09
MARIA ELENA, 26.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 26.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 251 de fecha 26.08.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 20/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 19/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 27.08.09
FECHA (HASTA)	: 27.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 27 AGO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2203/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

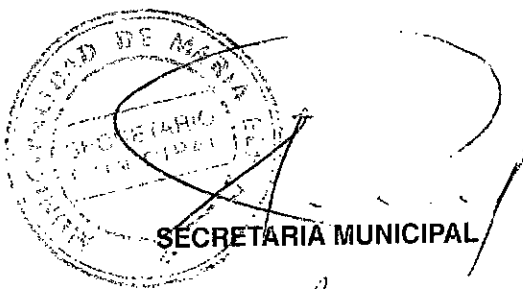
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257-6 (DOS VIAJES).

FECHA : 26-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

27 AGO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2204/09 # MARIA ELENA ,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

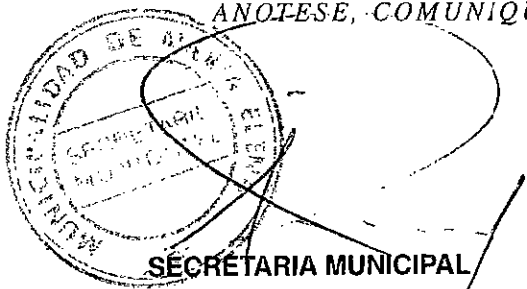
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITES DE CELULARES EN ENTEL Y MOVISTAR, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 26-08-2009

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 27 AGO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2205/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

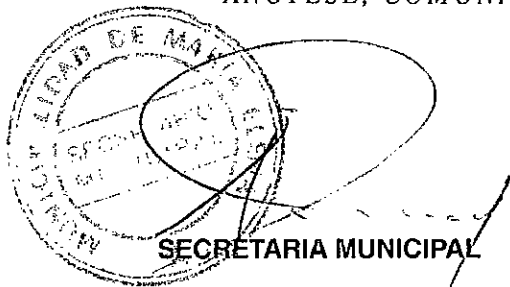
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 26-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2206/09
MARIA ELENA, 27.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.-El Ord. N° 470 de fecha 17.08.09 de Doña. Maria Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse diversos convenios de transferencias monetarias con el propósito de procurar la oferta de bienes, servicios y prestaciones monetarias desplegados por el Sistema Intersectorial de Protección Social, solicita formalizar nombramiento por decreto municipal a funcionarios que tengan responsabilidad administrativa.

2.-Artículo 56, Ley Orgánica de Municipalidades.

3.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1.-NOMBRESE, a la Funcionaria Municipal Doña. MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

- Encargada Comunal Chile Crece Contigo.

2.-INFORMESE, a las Unidades Municipales correspondientes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Secretaria Municipal
Jefe Adm. y Finanzas
Jefe de Proyectos
Jefe Dpto. Social
Jefe D.A.E.S.M.
Coord. Comunicaciones y Cultura
Juez, Juzgado de Policía Local
Archivo.

MARIA ELENA , 28 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2215/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

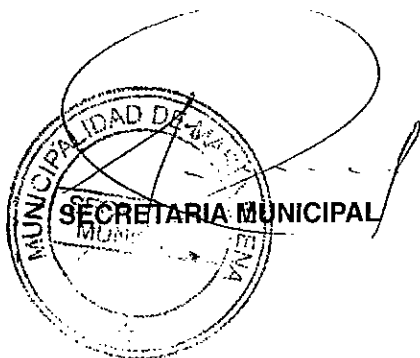
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. MARIA INES SANCHEZ DIRECTIVO, GRADO 8 E.M., PARA ASISTIR A REUNION DEL COMITE PROVINCIAL DE PROTECCION SOCIAL.

FECHA: 30.07.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: 2216/09 MARIA ELENA, 28 AGO. 2009.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

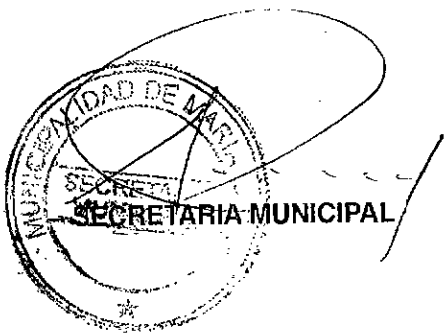
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCMEZ ZAVALA, GRADO 8 E.M., PROFESIONAL, PARA ASISTIR A REUNION DE COORDINACION " PRIMER SIMULACRO DE TERREMOTO EN TIEMPO REAL PARA COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS".

FECHA: 10.08.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 28 AGO. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2217/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257-6.

FECHA : 27-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rrr.

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 17 de Agosto de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2122/09

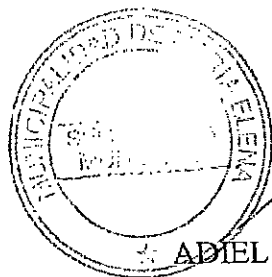
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Los Preparativos de Celebración de la Virgen del Carmen, Preparativos de Celebración del Día del Niño, viaje en Bus Municipal con Delegaciones a Calama y Antofagasta, El traslado de Agua Potable a la Localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la Función Municipal.
2. El Decreto N° 070 del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/06).

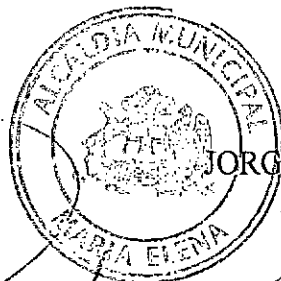
DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Agosto de 2009.
2. Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/aam.

Distribución

- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2123/09
MARIA ELENA, 17.08.09

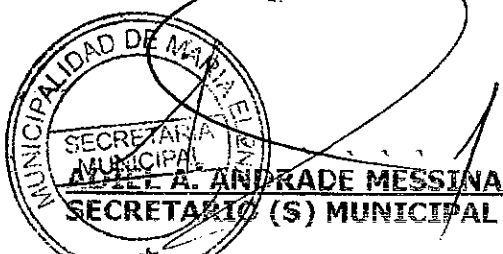
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Resolución Exenta N° 464, de fecha 03.08.09, enviada por María Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Antofagasta, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, programa Habitabilidad Chile Solidario 2009, Proyecto Comuna de María Elena, denominado, " APOYAR A LAS FAMILIAS DEL PROGRAMA PUENTE CHILE SOLIDARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CM. HABITABILIDAD 8".
- 2.- Convenio de fecha 03.08.09, entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena, cuyo texto es; PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL "Apoyar a las familias del Programa Puente-Chile Solidario en el cumplimiento de la C.M. Habitabilidad 8".
- 3.- Ordinario N° 444, de fecha 12.08.09, enviado por María Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región Antofagasta, que envía Resolución que Aprueba Convenio de Transferencias Monetarias, efectuada por el Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Comuna de María Elena.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL " Apoyar a las familias del Programa Puente -Chile Solidario en el cumplimiento de la C.M. Habitabilidad 8", Comuna de María Elena, según consta en Resolución Exenta N° 464 de fecha 03.08.09. Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región de Antofagasta y Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAAM/trf.
DISTRIBUCION:
Social
Arch. Convenio
Archivo

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2157/09
MARIA ELENA, 20.08.09

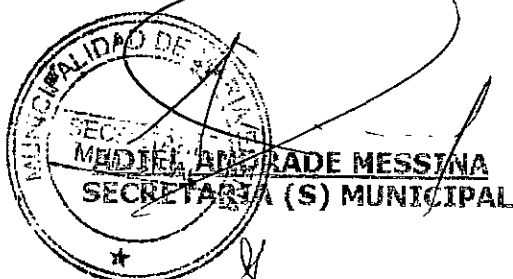
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 13.08.09 de Don Luis Michea G, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita, 50 empanadas y 50 bebidas para el día 22 de agosto de 2009, con motivo de realizarse la Apertura de las Eliminatorias Fútbol Laboral en la Localidad de Maria Elena.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don Luis Michea G, Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto, para el día 22 de agosto del año en curso.
- 2.- APORTASE, 50 EMPANADAS Y 50 BEBIDAS DE ½ LITRO.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2158/09

MARIA ELENA, 20.08.09

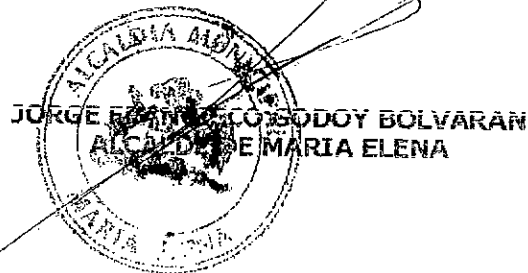
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario N° 076, de fecha 19.08.09 enviado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita autorización para materializar la presentación del grupo Quilapayún en María Elena el día Domingo 23 de Agosto de 2009 a las 20:30 hrs., dicha actuación se desarrollará en el Estadio de Fútbol de la Localidad. Incluye la Obra de Luis Advis "Cantata Popular Santa María de Iquique"
- 2.- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- CONTRÁESE, mediante trato directo a los artistas del grupo "Quilapayún", quienes actuarán por la suma total de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos.-) más IVA, con factura emitida por Océano Arte y Cultura E.I.R.L, Rut. 52.001.796-8, representada por el señor [REDACTED], Santiago, el día 23 de agosto de 2009 en el Estadio de Fútbol de la Localidad de María Elena, a las 20:30 hrs., de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2160 /09
MARIA ELENA, 20.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 05.08.09 enviada por Don Carlos Jiménez, Delegado, FENAC, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita pasajes para pareja ganadora del Campeonato Regional de Cueca Categoría Mini Infantil, apoderados y delgado quienes viajaran a la ciudad de San Antonio los días 04, 05,06 y 07 de septiembre del año en curso, para participar del Campeonato Nacional de Cueca y solicita 02 cuadros de recuerdo de Maria Elena, para ser entregados al Alcalde y Gobernador de San Antonio.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Carlos Jiménez, Delegado de FENAC, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. APORTASE, 05 pasajes de ida y regreso a San Antonio, con fecha de ida para el 04.08.09 y de regreso el 07.08.09. Para participar del Campeonato Nacional de Cueca.
3. APORTASE, 02 cuadros con fotografía de la Comuna de Maria Elena, para ser entregado al Gobernador y Alcalde de la ciudad de san Antonio.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ADIEL ANDRADA MESSINA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/CT.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.


JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 20 AGO. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2009/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

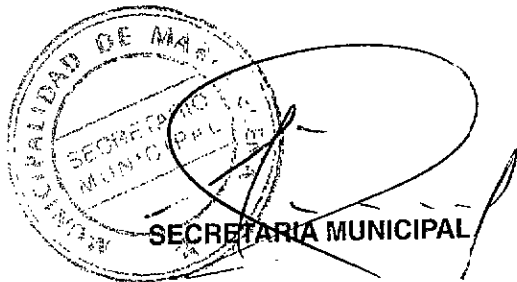
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRASLADAR MATERIALES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 18-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 27 de Agosto de 2009

DECRETO EXENTO N° 2202/09.-

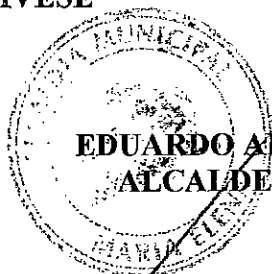
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 071/09, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Instalación Cierro Perimetral(Taller Mecánico), Liceo TPCH, María Elena**", **ID 3135-26-LE09**.
- 4.- El Documento Proyectos DAESM, el informe técnico de Constructor Civil y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación a Contratista SG/EIRL, por un monto de \$ 16.641.260 IVA incluido.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Instalación Cierro Perimetral(Taller Mecánico), Liceo TPCH, María Elena**, a Contratista SG/EIRL, por un monto de \$ 16.641.260 IVA incluido, conforme a oferta económica.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 019(Instalación Cierro Taller Mecánico), Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°:2199/09
MARIA ELENA, 26.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 25.08.09, enviada por Daniza Campillay Araya, Presidenta de Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; mediante el cual solicita facilitar un Bus para trasladarse a la ciudad de Arica los días 09 al 12 de octubre del presente año. Con motivo de la Celebración del día de los Asistentes de la Educación.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

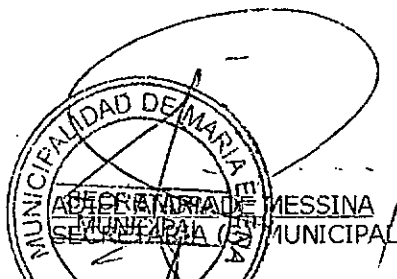
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Daniza Campillay Araya, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	09.10.09 a las 23:00 hrs.
Fecha Regreso	:	12.10.09 a las 12:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Interesado
Archivo

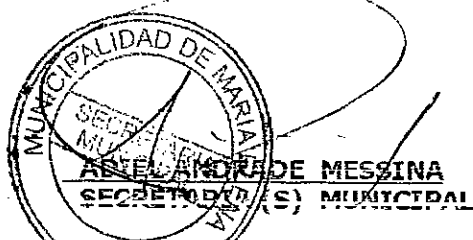
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 20.08.09 enviado por Don Miguel Guerrero G., Presidente de Comité Paritario de Higiene y Seguridad, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar Gimnasio Estadio Techado, para los días 26, 27 y 31 de agosto del año en curso desde las 20:00 hrs a 23:00 hrs. Con motivo de realizar actividad deportiva y recreativa a los trabajadores pertenecientes al área de chancado de la empresa Soquimich..
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 4.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 5.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 6.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de Don. Miguel Guerrero G., Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTASE, estadio techado para los días 26 y 31 del presente mes desde las 20: 00 a 23:00 hrs.
- 3.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Don Miguel Guerrero G. Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 5.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes para su cumplimiento.
- 6.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ht.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Interesado
Archivo,

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2207/09
MARIA ELENA, 27.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.-El Ord. N° 470 de fecha 17.08.09 de Doña. Maria Inés Verdugo Escobar, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse diversos convenios de transferencias monetarias con el propósito de procurar la oferta de bienes, servicios y prestaciones monetarias desplegados por el Sistema Intersectorial de Protección Social, solicita formalizar nombramiento por decreto municipal a funcionarios que tengan responsabilidad administrativa.

2.-Artículo 56, Ley Orgánica de Municipalidades.

3.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1.-NOMBRASE, a la Funcionaria Municipal Doña. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S.

- Jefa Unidad Intervención Familiar del Programa Puente
- Encargada Comunal Ficha Protección Social
- Encargada Comunal Programa de Habitabilidad

2.-INFORMESE, a la Unidades Municipales correspondientes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Secretaria Municipal
Jefe Adm. y Finanzas
Jefe de Proyectos
Jefe Dpto. Social
Jefe D.A.E.S.M.
Coord. Comunicaciones y Cultura
Juez, Juzgado de Policía Local
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 27 de Agosto de 2009

DECRETO EXENTO Nº 2208/09.-

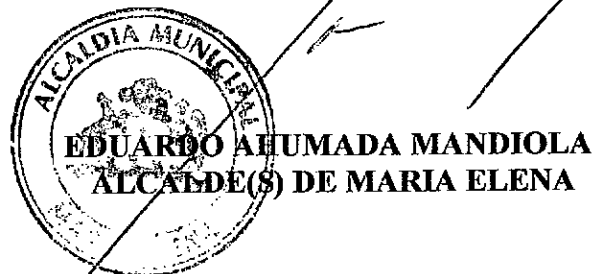
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento nº 1608, que aprueba la Contratación Directa.
- 3.- El Contrato en tre la IMME y la Empresa UB, Ubert Bugueño P., de fecha 02 de Junio de 2009, referido a Aseo y Mantenimiento Dependencias Escuela E-2, Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 4.- El Decreto Exento nº 1862, que regulariza aprobación de contrato entre la IMME y la Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P
- 5.- La Orden de Compra nº 3135-31-SE09.
- 6.- La factura nº 2476, Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P.
- 7.- El Certificado de Recepción de Jefe Proyectos IMME y Proyectos DAESM
- 8.- El Decreto Nº 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Pago y Recepción de los trabajos encomendados a la Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P., factura nº 02476, por un monto de \$ 2.023.000 IVA incluido, correspondiente a la Orden de Compra nº 3135-31-SE09 "Mantenimiento y Aseo Escuela E-2, Oficina Salitrera Pedro de Valdivia"(Aniversario).
- 2.- PAGUESE, la Factura nº 02476, de la Empresa contratista UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 2.023.000 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 22 08 001, Servicios de Aseo.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 27/08/09

DECRETO EXENTO N°: 2210

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvaràn a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- El Ordinario Interno N° 006/09 del Juez Titular del Juzgado Policía Local de Maria Elena, donde solicita autorización para ausentarse el día 26 de Agosto de 2009.
- 3.- El Ordinario Interno N° 010/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena al Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, que informa que el Sr. DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 4.- El Certificado de Suplencia N° 010-09 de fecha 27 de Agosto de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de Maria Elena.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por el día 26 de Agosto de 2009 en calidad de Subrogante, a don DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, Abogado, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Maria Elena.
- 2.- Páguese con cargo al Item 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente, Año 2008.
- 3.- El Abogado DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAAM/AAAM/mpr.

DISTRIBUCION:

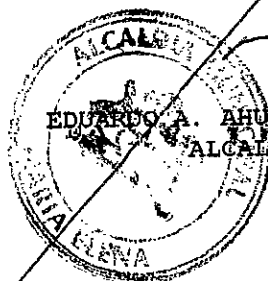
Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado Policía Local

Arch. J.P.L.

Archivo.



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 27 de Agosto de 2009

DECRETO EXENTO N° 2213/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

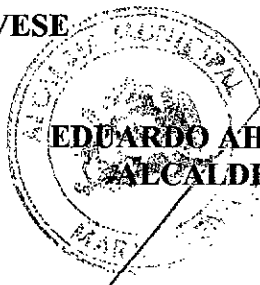
- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 051/08, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Coordinador Consultorio G.R., María Elena, de fecha 21.04.09, el Visto Bueno de Sr. Alcalde(s) las instrucciones de Sr. Alcalde(s) de fecha 21.04.09, respecto a Adjudicación y complementar con Fondos Propios.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-5-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-24-SE09
- 7.- La factura n° 11572, Empresa MEGAMED CHILE Ltda.
- 8.- El Certificado de Recepción de Jefe Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 9.- El Certificado de Recepción y Entrega.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos, correspondiente a la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09, a la Empresa MEGAMED CHILE Ltda., por un monto de \$ 1.648.697 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 11572 de la Empresa MEGAMED CHILE Ltda., por un monto de \$ 1.648.697 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 005 14(Equipamiento Box Kinésico Consultorio G.R., María Elena), Recursos de Patentes Mineras, \$ 4.875.000 y la cantidad de \$ 1.215.852, con financiamiento con Recursos Propios. El valor total del Proyecto tiene un costo de \$ 6.091.352
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDIEL ANDRADE MESSINA
Municipal Secretario Municipal(s)
EAM/AAM/CGC/cgc


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) MARIA ELENA

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2218/09
MARIA ELENA, 28.08.09

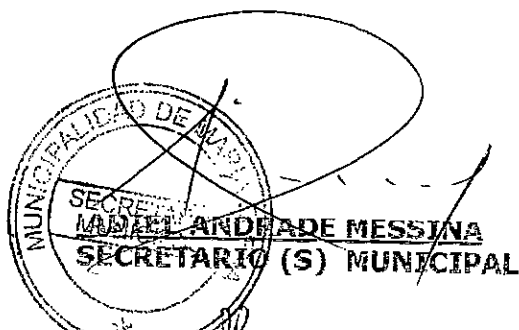
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 25.08.09 de Don Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 12 bebidas familiares y 100 vienasas para completos. Con motivo de realizarse una actividad para el día Domingo 30.08.09 a las 21:30 hrs., a beneficio de la Parroquia.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

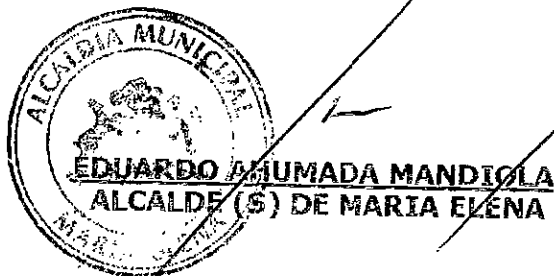
DECRETO

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Don. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 12 Bebidas Familiares y 100 Vienesas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAAM/CP.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Interesado
Archivo.



DECRETO EXENTO N°:2220 /09

MARIA ELENA, 28.08.09

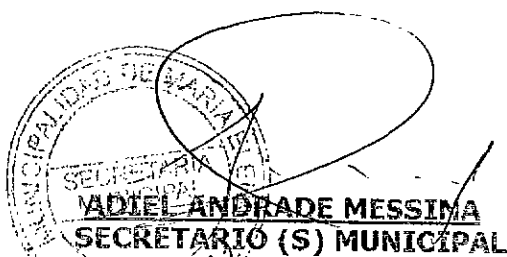
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 28.08.09, enviado por Don. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; con motivo de realizarse un Encuentro Deportivo en la ciudad de Calama el día sábado 29.08.09, por lo cual solicitamos a usted Bus para traslado a dicha ciudad, saliendo a las 10:30 hrs, y retornando a las 19:00 hrs.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Contrátase un Bus para el traslado de la Asociación de Futbol Laboral, desde Maria Elena-Calama-Maria Elena, para el día sábado 29.08.09, saliendo a las 10:30 hrs y regresando a las 19:00 hrs., por un valor de \$ 130.000.-
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAAM/CT
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 2221/09 /

MARIA ELENA, 28 AGO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 007/09, con goce de remuneraciones, presentado por doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Atención Primaria", suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA GONZALEZ REYGADA, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **PAMELA GONZALEZ REYGADA**, Educadora de Párvulos del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 31 DE AGOSTO 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ANDRADA MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Pamela González Reygada	17.07.09(1)	28.07.09(1)	31.08.09(1)		
-------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2222/09 /
MARIA ELENA. 28 AGO. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 051/09, presentada por don RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

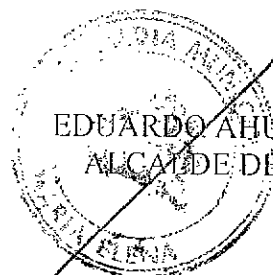
- 1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RUBEN HERNAN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 29 DE AGOSTO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ADHEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Rubén Velasco A.	20.05.09(1)	17.06.09(1)	20.07.09(1)	29.08.09(1/2)		
------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2 2 2 3 / 0 9 /

MARIA ELENA, 2 8 AGO 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

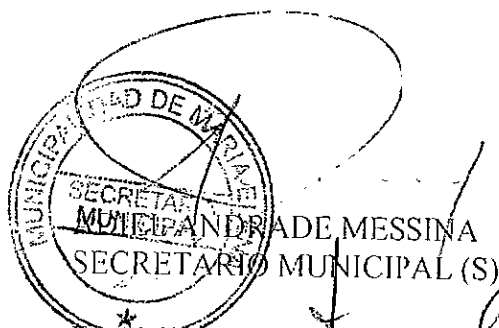
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 052/09, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 29 DE AGOSTO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



EAAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Francisco Figueroa M.	20.06.09(1/2)	31.07.09(1)				
-----------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 067/09, presentada por doña IRIS ORREGO PIZARRO, Secretaria Administrativa del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 1995, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña IRIS ORREGO PIZARRO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **IRIS ANGELINA ORREGO PIZARRO**, Secretaria Administrativa del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 28 DE AGOSTO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: J.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.

Orrego Pizarro Iris	26.01.09(1)	27.01.09(1)	28.01.09(1)	29.01.09(1)	28.08.09(1)	
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 2225 / 09 MARIA ELENA, 31 AGO. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JOVENES DE MARIA ELENA, A ACTIVIDAD CELEBRACION DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).
DECRETO EXENTO Nº 2172 DEL 24-08-2009.

FECHA : 29-08-2009

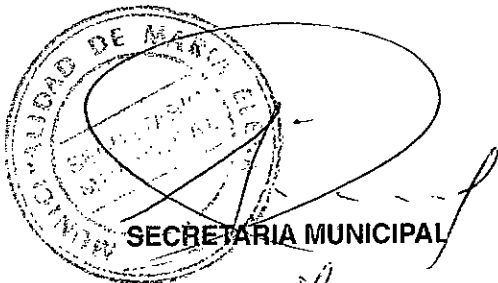
VALOR : \$ 12.288.-

SI

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



AAAM/rro



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 31 AGO. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ EXENTO : 2226 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

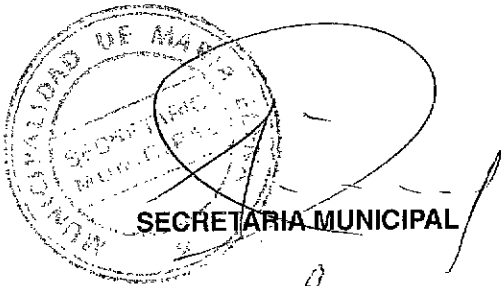
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JOVENES DE MARIA ELENA, A ACTIVIDAD CELEBRACION DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ 25.

FECHA : 29-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAAM/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2227/09
MARIA ELENA, 31.08.09

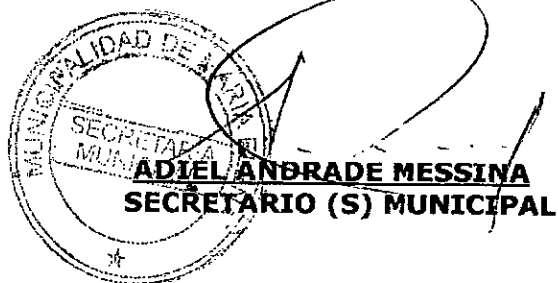
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 226 de fecha 26.08.09, enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita, mallas, cortinas blancas, amplificación y micrófonos, para el día miércoles 09.09.09 a las 19:00 hrs. Con motivo de realizarse el Sexto Festival de Coros en Ingles.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, cortinas blancas, mallas, amplificación, micrófonos y operador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Cultura
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2228/09
MARIA ELENA, 31.08.2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 434, de fecha 28.08.09 enviada por Doña Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita autorización para usar el Estadio Techado y Amplificación para el día miércoles 16.09.09 desde las 08:00 hrs., hasta las 11:00 hrs., con motivo de realizar un acto interno, elaborado con los alumnos de 1° y 2° años básicos, homenajeando las Fiestas Patrias.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Doña Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de Maria Elena, para usar el Estadio Techado y Amplificación para el día miércoles 16.09.09 desde las 08:00 hrs., hasta las 11:00 hrs.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Doña Eliana González Morales, Directora de Escuela D-133, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Escuela D-133
Techado
Cultura
Carabineros
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2229/09
MARIA ELENA, 31.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 27.08.09 de Doña Rossana Alcayaga, Presidenta de la Directiva de Centro General de Padres del Jardín Infantil Sol del Desierto, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 150 empanadas y 60 mini bebidas, para el día 16.09.09, con motivo de realizarse las actividades de las Fiestas Patrias.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Rossana Alcayaga, Presidenta de la Directiva de Centro General de Padres del Jardín Infantil Sol del Desierto, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 150 empanadas y 60 mini bebidas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO N° 2230/09
MARIA ELENA, 31.08.09

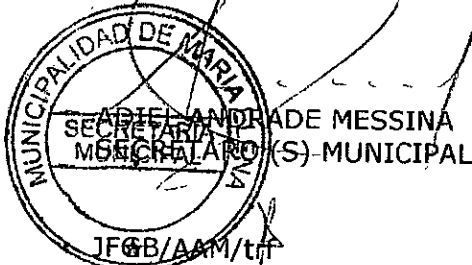
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 31.08.09 de funcionario (a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 9, que solicita compensación de horas extraordinarias por 1 ½ horas ordinarias de descanso, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
2. Autorización de horas extraordinarias del mes de Septiembre del 2009, donde se detallan el trabajo efectuado y las horas extras trabajadas.
3. Tarjeta de Control del mes de Septiembre de 2009.
4. El Registro N° 260 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Título III, Párrafo 2°, artículo 62 al 67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del (la) funcionario (a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 9, de compensar 2 horas, jornada de la tarde del día 03.09.09, por la horas extraordinarias trabajadas durante los días 18, 19 y 25 de agosto del presente año.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



JFGB/AAM/tjt
DISTRIBUCION
Interesado
Carpeta Personal
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2231/09
MARIA ELENA, 31.08.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 31.08.09 de enviada por Don Heriberto Álvarez, Presidente del la Sociedad Religiosa Gitano de la Pampa, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso exento de pago para poder realizar una Lota para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año en curso. El motivo es para reunir fondos para financiar los gastos que tenga la Sociedad Religiosa.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Heriberto Álvarez, Presidente de la Sociedad Religiosa Gitano de la Pampa, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2009.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/cf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.



JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

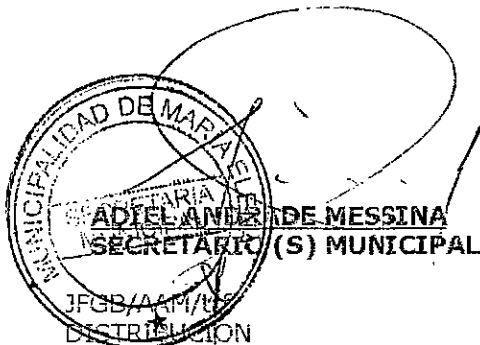
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- El e-mail de fecha 27.08.09, enviado por el Sr. Pablo Orellana, Presidente de la Junta de Vecinos por la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Iquique, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; mediante el cual invita a 06 dirigentes vecinales, los días 04, 05, 06 de septiembre del año en curso, para participar del IV Congreso para Dirigentes Vecinales, el que se realizara en la Comuna de Pica. La llegada de los dirigentes deberá ser en la Comuna de Pozo Almonte, antes de las 17:00 hrs., del día viernes 04.09.09. Se adjunta Programa.
- 2- La carta de fecha 31.08.09, enviada por Doris Araya A, Presidenta de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, mediante el cual solicita autorizar la participación en el IV Congreso para Dirigentes Vecinales, a realizarse en la Comuna de Pica. Se adjuntan antecedentes de las participantes.
- 3- La nomina de la Junta Vecinal N° 7 de Quillagua, para Seminario en Pica.
- 4- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud del Don. Pablo Orellana, Presidente de la Junta de Vecinos por la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Iquique, según lo indicado en el Visto. N° 1 del presente Decreto.
- 2- APORTASE, 05 pasajes de ida y regreso desde Maria Elena-Pozo Almonte-Maria Elena para el día 04-09-09. Para participar del IV Congreso para Dirigentes Vecinales.
- 3- -Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAH/09
DISTRIBUCION

Finanzas
Tesorería
Arch. Junta de Vecinal N°2
Arch. Junta Vecinal Quillagua
Archivo

